

RIO GALLEGOS, 19 Mayo 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 333/05 interpuesta por el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales, mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de la Lic. Sara Ojeda en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería Convenio UNPA – Tierra del Fuego y a la Mg. Azucena ROJAS como responsable de la cátedra Enfermería Básica, entre los días 19 y 20 de Mayo del corriente año, en virtud de que se trasladaran a dicha ciudad, por razones inherentes a sus funciones;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando la misma;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;

POR ELLO:

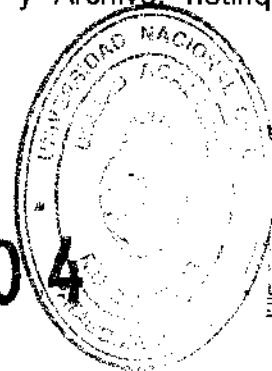
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirán los docentes Lic. Sara OJEDA y Mg. Azucena ROJAS entre los días 19 y 20 de Mayo del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-
ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

304



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - R.G.